APRUEBA ANEXO CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS A HONORARIOS DE BARBARA TEJOS GODOY

DECRETO Nº 384
CHILLAN VIEJO 02 FEB 2016

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios.

CONSIDERANDO:

El Memorándum nº 21 de fecha 26/01/2016 de la Directora de Direccion de Desarrollo Comunitario

El Decreto Nº 8270 de fecha 31/12/2015 que aprueba contrato en calidad honorario

La necesidad de realizar anexo de contrato a Barbara Tejos Godoy

Anexo de Contrato a honorario

DECRETO

APRUEBASE anexo de Contrato a Honorario a doña BARBARA TEJOS GODOY C.I 14.061.839-K, como se indica

En Chillán Viejo, a 29 de Enero de 2016, entre la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, RUT N° 69.266.500-7, Persona Jurídica de Derecho Público; Representada por su **Alcalde(s) Don Ulises Aedo Valdés** , Cédula Nacional de Identidad N° 9.756.890-1 , ambos domiciliados en calle Serrano N° 300, Comuna de Chillán Viejo; y por otra parte Doña **Bárbara Paulina Tejos Godoy**, Cédula Nacional de Identidad N° 14.061.839-k, fecha de nacimiento 26.09.1981, de Nacionalidad Chilena, de estado civil casada, de profesión Psicóloga, domiciliada en la ciudad de Chillán , Hacienda Quilamapu, Barrio Los Portones, Pasaje El Monte Nº1674, se ha convenido el siguiente contrato de Prestación de Servicios

DECIMO

DICE: Las partes convienen que en el evento que Doña **Bárbara Paulina Tejos Godoy**, deba ausentarse de la ciudad por motivos de ejecutar alguna misión encomendada, tendrá derecho al viático y capacitaciones que corresponda a los funcionarios Grado 12 de la EMS para el cumplimiento de su cometido más devolución de pasajes en bus o tren según corresponda . Doña **Bárbara Paulina Tejos Godoy** tendrá derecho a 15 días de feriado legal y a 6 días de Permiso Administrativo sin que esto signifique aplicar a su persona los preceptos estatutarios que son propios de los funcionarios municipales. Con cargo a la cuenta Nº **1140569 Aplicación de fondos en Administración.**

DEBE DECIR: Las partes convienen que en el evento que Doña **Bárbara Paulina Tejos Godoy**, deba ausentarse de la ciudad por motivos de ejecutar alguna misión encomendada, tendrá derecho al viático y capacitaciones que corresponda a los funcionarios Grado 12 de la EMS para el cumplimiento de su cometido más devolución de pasajes en bus o tren según corresponda y al uso de licencias médicas en general. Doña **Bárbara Paulina Tejos Godoy** tendrá derecho a 15 días de feriado legal y a 6 días de Permiso Administrativo sin que esto signifique aplicar a su persona los preceptos estatutarios que son propios de los funcionarios municipales, . Con cargo a la cuenta Nº **1140569 Aplicación de fondos en Administración.**

2.- Impútese el gasto a la cuenta "**2140569 Administracion de Fondos**" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

ULISES AEDO VALDES
ALCALDE(S)

UAV/ HHH/OES/ AMJ/

DISTRIBUCION:
Secretario Municipal, Oficina de partes, Carpeta Personal, Interesado.

CONTRATO DE PRESTACION
DE SERVICIOS A HONORARIOS

En Chillán Viejo, a 29 de Enero de 2016, entre la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, RUT N° 69.266.500-7, Persona Jurídica de Derecho Público; Representada por su **Alcalde(s) Don Ulises Aedo Valdés** , Cédula Nacional de Identidad N° 9.756.890-1 , ambos domiciliados en calle Serrano N° 300, Comuna de Chillán Viejo; y por otra parte Doña **Bárbara Paulina Tejos Godoy**, Cédula Nacional de Identidad N° 14.061.839-k, fecha de nacimiento 26.09.1981, de Nacionalidad Chilena, de estado civil casada, de profesión Psicóloga, domiciliada en la ciudad de Chillán , Hacienda Quilamapu, Barrio Los Portones, Pasaje El Monte Nº1674, se ha convenido el siguiente contrato de Prestación de Servicios

DECIMO

DICE: Las partes convienen que en el evento que Doña **Bárbara Paulina Tejos Godoy**, deba ausentarse de la ciudad por motivos de ejecutar alguna misión encomendada, tendrá derecho al viático y capacitaciones que corresponda a los funcionarios Grado 12 de la EMS para el cumplimiento de su cometido más devolución de pasajes en bus o tren según corresponda . Doña **Bárbara Paulina Tejos Godoy** tendrá derecho a 15 días de feriado legal y a 6 días de Permiso Administrativo sin que esto signifique aplicar a su persona los preceptos estatutarios que son propios de los funcionarios municipales. Con cargo a la cuenta Nº **1140569 Aplicación de fondos en Administración.**

DEBE DECIR: Las partes convienen que en el evento que Doña **Bárbara Paulina Tejos Godoy**, deba ausentarse de la ciudad por motivos de ejecutar alguna misión encomendada, tendrá derecho al viático y capacitaciones que corresponda a los funcionarios Grado 12 de la EMS para el cumplimiento de su cometido más devolución de pasajes en bus o tren según corresponda y al uso de licencias médicas en general. Doña **Bárbara Paulina Tejos Godoy** tendrá derecho a 15 días de feriado legal y a 6 días de Permiso Administrativo sin que esto signifique aplicar a su persona los preceptos estatutarios que son propios de los funcionarios municipales, . Con cargo a la cuenta Nº **1140569 Aplicación de fondos en Administración.**

MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE(S)
CHILLAN VIEJO

ULISES AEDO VALDES
ALCALDE(S)

BARBARA PAULINA TEJOS GODOY
C.I 14.061.839-K

UAV/HHH/OES/AMJ/

DISTRIBUCION:
Contraloría Regional, Secretario Municipal, Recursos Humanos, Contabilidad, Interesada